

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0434-AD-84

Lima, 28 de Diciembre de 1984

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina Departamental del Instituto Peruano del Deporte-Arequipa y la Oficina Central de Cooperación Popular de esa localidad, han suscri<sup>to</sup> Convenio mediante el cual se comprometen a desarrollar un programa de infraestructura deportiva popular y equipamiento en esa localidad;

Que, mediante el citado Convenio, el Instituto Peruano del Deporte se -- compromete a aportar la suma de S/. 100'000,000.00;

Que, en consecuencia es procedente aprobar el Convenio en mención y auto<sup>rizar</sup> el correspondiente giro;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y --- Equipamiento, Planificación, Administración y a lo opinado por la Direc<sup>ción</sup> Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 44° de la Ley N° 23740, el Art. 10° del D.L. N° 135;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR el CONVENIO de EJECUCION DE OBRAS suscrito entre la OFICINA REGIONAL DEL I.P.D.-AREQUIPA y la OFICINA CENTRAL DE COOPERACION POPULAR, para desarrollar un Programa de Infraestructura Deportiva Popular y Equipamiento en esa localidad.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR en Vías de Regularización el Giro a favor de-- la Oficina Regional del I.P.D.-AREQUIPA, por la suma de: CIEN MILLONES DE SOLES ORO (S/. 100'000,000.00), para que cumpla con la Cláusula 1era. inciso "a" del Convenio aprobado por el acápite preceden<sup>te</sup> de la presente Resolución.

La Oficina Regional del IPD-Arequipa conjuntamente con la Oficina Central de Cooperación Popular de esa localidad, Rendirán Cuenta Documenta<sup>da</sup> de la inversión.

//..

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0434-AD-84

Lima, 28 de Diciembre de 1984

Aféctese el egreso al Volúmen 02, Sector 13, PLiego 11, U.P. 01, Progra  
ma 101, E.E.P. 001, Proyecto: Obras Nuevas-Infraestructura Popular, ---  
Asignación 08.02, Fuente de Financiamiento Ley N° 23724.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. ALBERTO MUSSO VENTURA  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

OCIE/ARH  
ALE/nb.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Programa de infraestructura deportiva y equipamiento : Arequipa.

INFORME N° 647-OAJ-84

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La Dirección Regional de Arequipa y la Oficina Central de Cooperación Popular de esa localidad han suscrito Convenio mediante el cual se comprometen a desarrollar un programa de infraestructura deportiva popular y equipamiento en esa localidad, comprometiéndose en dicho documento el IPD a aportar la suma de S/. 100'000,000.00 para la ejecución del indicado programa de obras, siendo conveniente aprobar el Convenio en referencia mediante Resolución administrativa, así como autorizar el respectivo giro.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar el Convenio de ejecución de obra suscrito entre la Dirección Regional IPD y la Oficina Central de Cooperación Popular de esa localidad para el desarrollo de un programa de infraestructura deportiva popular y equipamiento de las mismas, así como autorizar en vías de regularización el giro de la suma de S/. 100'000,000.00 para que cumpla con la Cláusula Primera inc a) del referido Convenio, obligándose tanto la D.R. IPD de Arequipa conjuntamente con la Oficina Central de Cooperación Popular de esa localidad a rendir cuenta documentada de la inversión que realicen en las indicadas obras con los dondos que le otorga el IPD en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23740.

Lima, 28 de diciembre de 1984

Atentamente,

OAJ/84  
TVM/emv



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



Informe N° 378 OCA-84

A : Dirección Ejecutiva  
De : Oficina Central de Administración  
Asunto : Proy. de Res. Obras: Entre la Oficina Regional del  
IPD de Arequipa y la Oficina Central de Cooperación Popular.  
Ref. : Inf. N° 216/84 OP  
Fecha : 28.12.84

Es grato dirigirme a usted, a fin de elevar adjunto al presente el proyecto de resolución por el cual se aprueba el Convenio para la ejecución de Obras que se indica en el asunto, para lo cual la Oficina Central de Administración, considera procedente la indicada ejecución, por cuanto existe disponibilidad en la Cuenta Corriente "Fomento al Deporte".

Lo que informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,



JOSE RAMON MONTOYA V.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del IPD

OCA. RMV.  
g.lm.

Adj.: exp.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina Central de Administración

INFORME No. 216/84 OP

RECIBIDO

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA POPULAR EN  
AREQUIPA  
REF. : INFORME No. 247-OCIE-84  
FECHA : Lima, 28 de Diciembre de 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle sobre el Con-  
venio de Ejecución de Obras a efectuarse en la ciudad de Arequi-  
pa.

1. Teniendo en consideración que oportunamente se giró Cien Mi-  
llones de Soles (S/. 100'000,000.) a nombre de la Oficina -  
Regional del IPD de Arequipa, en base al Convenio suscrito  
entre esta Dependencia y la Oficina Central de Cooperación  
Popular de la Ciudad de Arequipa, para desarrollar un pro-  
grama de infraestructura deportiva popular y equipamiento,  
esta Oficina estima conveniente se autorice dicho giro en -  
vía de regularización.
2. El financiamiento y la afectación presupuestal está en rela-  
ción a lo señalado en el Proyecto de Resolución elaborado -  
por la OCIE.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,



JAVIER AGUILAR FRANCO  
Jefe Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF  
UP/NMP  
lbg.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 247-OCIE-84

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : CONVENIO ENTRE LA DIRECCION RE  
GIONAL IPD-AREQUIA Y COOPERACION  
POPULAR AREQUIPA  
REF. : MEMORANDUM N° 544-DE-84  
FECHA : DICIEMBRE, 14 DE 1984

--q-----

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Convenio de ejecución de Obra suscrito entre la Dirección Regional IPD-AREQUIPA y la Oficina Central de Cooperación Popular de Arequipa, para informarle que esta Jefatura considera que debe expedirse Resolución para lo siguiente :

- Aprobar el Convenio suscrito
- Autorizar en vfas de regularización el giro que se ha dispuesto por Memorandum N° 544-DE-84.

Atentamente,

OCIE  
ALE/nb.

  
*Ing. Alfredo Rossi Huertas*  
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento del I. P. D.

**MEMORANDUM**

Correspondencia Interna



DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
A: DIRECTOR NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA  
Asunto: EJECUCION OBRAS DEPORTIVAS MEDIANTE CONVENIO IPD:  
Referencia: COOPERACION POPULAR - AREQUIPA

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado para hacerle llegar con esta comunicación el proyecto de Convenio que ha preparado esta OAJ, en base al documento que su Despacho remitió a esta Jefatura sobre la ejecución de obras de carácter deportivo en Arequipa que deberá suscribir el IPD y Cooperación Popular-Arequipa.

Sobre el particular, esta OAJ se ha permitido agregar una cláusula en la cual se recomienda que al término de la ejecución de las obras deportivas con participación de la Junta de Propietarios de las diferentes Urbanizaciones y Pueblos Jóvenes donde se ejecuten las indicadas obras, las pongan a disposición de las organizaciones deportivas y comunidad en general. La indicada cláusula se ha consignado en el citado documento teniendo en consideración que no se ha establecido en el Convenio la libre disponibilidad de los terrenos donde se van a ejecutar dichas obras, ni se ha precisado a quienes son los propietarios de dichas áreas.



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 544 -DE-84

DE : DIRECTOR EJECUTIVO  
 A : JEFE DE OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
 ASUNTO : Giros al IPD Arequipa  
 FECHA : 06 de Diciembre de 1984.

Mediante el presente comunico a Ud. que el día de mañana se procederá a la firma de Convenios cuya documentación se hallan aún en poder de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De acuerdo a una solicitud especial del señor Rodolfo Cremer Nicoli, Director Nacional de Promoción Deportiva, sírvase extender dos cheques por las sumas de --- S/. 100'000,000 y S/. 120'000,000 a la orden del IPD de Arequipa, con cargo al Fondo de Financiamiento de la Ley de Financiamiento del Deporte.

Pongo en su conocimiento que la urgencia de obtener estos giros está dada por la presencia en Lima del Director Departamental, quien se llevará toda la documentación pertinente incluyendo los antes citados cheques.

Atentamente,

ALBERTO VAREZ NORIEGA  
 Director Ejecutivo  
 Instituto Peruano del Deporte

DE/AWN  
 ey.